

Número 5106

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen autos con el n.º SMAC-5517/87, hoy en trámite de ejecución número 22/87, por salarios a instancias de doña Paulina María Miras Heredia y doña Isabel Pilar Fernández Gálvez contra la empresa "Confecciones CAM, S.L." de Santiago y Zairaiche, en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia-Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase; se tiene por instada ejecución de Conciliación. Regístrese en el libro correspondiente y requiérase con entrega de copia del presente proveído a la empresa "Confecciones CAM, S.L.", de Santiago y Zairaiche, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil ochenta y siete pesetas (247.087 ptas.), que reclama la parte ejecutante doña Paulina María Miras Heredia y doña Isabel Pilar Fernández Gálvez.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada "Confecciones CAM, S.L." cuyo último domicilio conocido fue en Santiago y Zairaiche, carril de la Iglesia, s/n. expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario

Número 5107

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen autos con el número 259/87, hoy en trámite de ejecución número 62/87, por extinción de contrato a instancias de doña Remedios Serrano Avilés, doña Josefa Hernández Serna, don Francisco Iniesta Mompeán y don Francisco Pérez Gil contra la empresa "TOBMIR, S.L." en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia-Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase; se tiene por instada ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente y requiérase con entrega de copia del presente proveído a la empresa TOBMIR, S.L., de Aljucer, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de un millón trescientas noventa y tres mil seiscientos dos pesetas (1.393.602 pesetas.), que reclama la parte ejecutante doña Remedios Serrano Avilés, doña Josefa Hernández Serna, don Francisco Iniesta Mompeán y don Francisco Pérez Gil.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada TOBMIR, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Aljucer (Murcia) expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 5108

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen autos con el número Exhorto 34/87 procedente de la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz, hoy en trámite de ejecución número 72/87, proceso 1.547/86 por despido a instancias de don Agustín Velis Carrasco, contra la empresa "G.A.T., S.A.", en los que ha sido dictada la siguiente:

En esta Magistratura de Trabajo y procedente de la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz, se siguen actuaciones con el número Exhorto 34/87 en virtud de autos número 1.547/86, hoy en trámite de ejecución número 72/87 seguidas a instancias de don Agustín Velis Carrasco, en los que S. S.ª Ilmo. ha acordado requerirle de pago de la cantidad reclamada ascendente a un principal de 332.320 pesetas con más la de 83.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, sin perjuicio de posterior liquidación, y ello en plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación del presente requerimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al embargo de bienes propiedad de esa ejecutada.

Murcia, 6 de mayo de 1987.—El Secretario.

Señor representante de la empresa "G.A.T., S.A.", calle Luisabel, 4-bajo. Carretera de Churra, Santiago y Zairaiche (Murcia).

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada G.A.T., S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Luisabel, 4-bajo en carretera de Churra, Santiago y Zairaiche (Murcia) expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.